



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE SUTATAUSA**

CERTIFICA:

Que aunque existe dentro de la planta global, no es suficiente dentro de la planta de personal por lo cual se requiere una persona adicional que desarrolle las siguientes actividades:

1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos a realizar y población atendida, previamente entregados por la dirección de cultura, turismo, recreación y deporte.
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico. Adicionalmente, convocar mensualmente por medio de la emisora a la participación al proceso formativo.
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACION	FUNDAMENTACION	ESPECIALIZACION	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	10	20	20	50

4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.
5. Mantener comunicación constante con padres de familia, acudientes y deportistas, informando oportunamente sobre procesos, actividades, participación en eventos, horarios, normas de convivencia y compromisos deportivos.
6. Programar, desarrollar y ejecutar la realización de al menos un (1) festival semestral de Deporte Formativo en el municipio, atendiendo los lineamientos técnicos y pedagógicos preestablecidos para cada actividad, conforme a las orientaciones generales de la supervisión de la Dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte.
7. Participar, colaborar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por la Administración Municipal.
8. Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión en medio físico y digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.
9. Responder por los elementos y bienes entregados en el inventario; velar y promover en sus usuarios la limpieza y el adecuado uso del escenario deportivo donde realiza su entrenamiento y/o sesión
10. Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios del proceso formativo para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE CICLISMO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA

Dada en en municipio de Sutatausa Cundinamarca a los (05) días del mes de enero de 2026.

MARIENE STEPHANY BOADA ESPITIA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDIA DE SUTATAUSA

Elaboró: MARIENE STEPHANY BOADA ESPITIA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



3212146951



alcaldia@sutatausa-cundinamarca.gov.co



Carrera 4 N° 4-08